

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 24 DE DICIEMBRE DE 1830.

San Gregorio, presbitero y martir.

Vigilia con abstinencia de carne.—Visita general de cárceles.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 7 h. 10', y se oculta á las 4 h. y 50'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Ter. Reaumur</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana	29 9 15	7 0	Ventolin	Claro.
A las 12 del dia...	29 8 90	8 6	Id.	Idem
A las 6 de la tard.	29 9 40	8 8	Id.	Idem

Mareas en esta bahia.

1.^a Bajamar á las 2 h. 35' mad. 2.^a Bajamar á las 3 h. 16' tard.
1.^a Altamar á las 8 h. 56' mañ. 2.^a Altamar á las 9 h. 37' noche

ESPORTACION PARA AMERICA.

Se ha hecho en el mes de Octubre último en los buques siguientes:
Mistico español *Concepcion*, Quintero, 50, Habana; tacos de villar, bordones para guitarra, caldos, comestibles, frutas secas, jabon, sederia, especeria, mantillas y basquiñas.
Fragata española *Bernarda*, A. Vega, 560, Habana; ladrillos, libros, caldos, sederias, obra de carpinteria, comestibles, calzados, camisas de lienzo, barajas, ropa hecha, frutas verdes, semillas, especeria, plumeros, velas de sebo, sayas, alpín, sombreros, remos de haya, leza basta, obra de fierro, dulce, jabon, tierra de vino, franjas de seda, papel blanco, aceite de almendras, impresos, sanguijuelas, cebollas y bulas de la Santa Cruzada.

Barca española *Pepa*, B. España, 25, Habana; caldos, comestibles, libros, especeria, sederia, dulce y yerbas.

Bergantín inglés Brock, Spituil, Buenos Ayres; pañuelos de seda, sarga de Málaga, damasco y seda de Murcia.

Precios corrientes en Manila el 10 de Junio de 1830, según el Diario de aquella capital de la propia fecha.

Pipa de aguardiente de Holanda de Cataluña.....pfs..	80
Id. id. id. prueba de aceite.....	125
Acero de Vizcaya el pico de 137½ libras de.....	10 á 12
Id. de Suecia.....	12 á 14
Albayaide.....	13 á 14
Cobre en galápagos.....	18 á 20
Estaño, poca venta.....	24
Clavazon de Vizcaya de 4 á 7 pulgadas.....	6 á 10
Dicha id. de 1½ á 4.....	8 á 14
Hierro de Vizcaya.....	4 á 5
Licorés en botellas docena.....	6 á 6½
Papel de Cataluña superior resma.....	3 á 4
Plomo en galápagos el pico.....	4½ á 5
Vino de Jerez, barril de 6 en pipa.....	16 á 20
Id. de Moguer, barril.....	10 á 12
Id. de Málaga, docena de botellas.....	4 á 5
Id. Carlon, pipa.....	56
Id. id. barril de 4 en pipa.....	15
Id. dicho de 6 en pipa.....	10 á 11

Cartagena de Indias 21 de Julio.

Al consul de S. M. B.—El gobernador de la provincia de Rio de Hacha me ha comunicado lo que copio á V. para su conocimiento.—Deberá V. saber por ésta que sin embargo de la lenidad y consideraciones observadas con la goleta Nancy por el gobierno de este departamento, cuando, según los reglamentos que rigen, fué detenida en el mes de Setiembre del año próximo pasado, por haber violado en su tráfico las reglas establecidas sobre la costa de la Guagira, aun continúa este buque en hacer un reprobado contrabando con los indios de dicha costa, y que otras embarcaciones inglesas están siguiendo aquel trato ilegal desde el puerto de Kingston, en Jamaica.

El gobierno de este Departamento, decidido á llenar sus deberes, dando la debida fuerza y respeto á las leyes, aplicando contra todos sus infractores las penas á que se hagan acreedores debe tomar medidas oportunas para el nombramiento de un buque de guerra de la república que cruce sobre aquella costa, con órdenes precisas de traer á este puerto á todas las tales personas y buques que no encuentre competentemente autorizados de licencias correspondientes, ó que tengan artículos de contrabando á su bordo.

Como yo siempre he preservado y deseo preservar con V. la mejor armonía y buena inteligencia, me apresuro á hacerle la presente comunicacion, para que V. se sirva trasmitirla á la comunidad mercantil y á las autoridades de Jamaica, con el objeto de que se refrene este tan deshonorante tráfico; puesto que es ilegal, y no correspondiente con los deseos del gobierno de V. y del mio, para que en modo alguno pueda darse por una ni otra parte el mas leve motivo de que se altere la buena inteligencia y amistad recíproca que felizmente existen entre ambos. —Dios guarde &c.—Firmado.—*Juan de Francisco Martin.*

Madrid 17 de Diciembre.

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á la Direccion general de Rentas con fecha 28 de Noviembre la Real orden que sigue.—Exmo. Sr. : conformandose el Rey N. S. con el parecer de V. E. y V. SS. y del director de la real caja de Amortizacion, se ha servido S. M. resolver : que el tanto por ciento que se ha de abonar al comisionado para la recaudacion de lanzas por los pagos que se hagan en efectos de la deuda consolidada sea con arreglo al valor con que corran en la plaza dichos efectos el dia de su endoso á favor de la Real Hacienda. De Real orden &c.

Gibraltar 20 de Diciembre.

Accion con un buque español del tráfico de negros.—Oficina del Almirantazgo 23 de Noviembre.—El capitan Gordon, del buque de S. M. *Athol*, ha transmitido al muy honorable Juan Wilson Croker una carta del comandante Guillermo Broughton de la corbeta de guerra *Primrose*, dirigida al capitan Gordon, fecha en la isla de la Ascencion 5 de Octubre de 1830, de la cual se extracta lo siguiente :—Procediendo en ejecucion de las órdenes de vmd. de 3 de Setiembre tuve la buena suerte de encontrarme á las 11 y 30 minutos de la noche del dia 6 de aquel mes con la fragata española *Veloz Pasajera*, su capitan José Antonio de la Vega, procedente de Wydah, con destino á la Habana, armada con 28 cañones, de los cuales solo 20 estaban montados; y segun el oficial que envié abordo no se le permitió visitarla, como se acostumbra, de lo que inferi que tenia negros abordo. Considerando que yo le aventajaba en andar, y deseando evitar la efusion de sangre con un buque cargado de esclavos, no la desamparé en toda la noche, hasta que habiendole hablado por la mañana y habiendose negado de nuevo á ser visitada rompí el fuego, al cual contestó inmediatamente, estando muy inmediatos los buques. Despues de la segunda andanada la entramos al borda-ge, y la rendimos en diez minutos con perdida por nuestra parte de 3 muertos y 2 heridos; la *Veloz* tuvo 16 de los primeros.

(4)
y 20 de los segundos, siendo su tripulación, según puede saber después, de 150 hombres de diferentes naciones, y con 555 negros a bordo, de los cuales murieron 5. Habiendo sido yo herido en el abordaje acupó mi lugar el teniente Butterfield, que fué auxiliado por el segundo. (*Sigue el elogio de los que se distinguieron en la acción.*)=Firmado.—Gordon.

Cádiz 23 de Diciembre.

Cambios.—Londres $37\frac{3}{4}$ nominal.—Gibraltar $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ p 0 beneficio nominal.

Vales consolidados.. 145 pf. papel

No consolidados..... 47 idem

Intereses de vales.. $4\frac{3}{4}$ p 0 id.

REAL JUNTA DE COMERCIO.

El Sr. Intendente de Rentas de la provincia con fecha 20 del actual dice á la Real Junta de Comercio de esta plaza lo que sigue.—La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo que sigue.—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha de 5 de este mes la Real orden siguiente:—Exmo. Sr.: Enterado el Rey N. S. del expediente instruido sobre los emolumentos que se exigen en las Aduanas y Administraciones de Rentas por las guías y demas documentos que se espiden en ellas; y deseando S. M. que en esta operacion se guarde un método uniforme, se ha servido mandar: que desde 1.º de Enero próximo se observen y cumplan las disposiciones siguientes: 1.ª En todas las Administraciones y Contadurías de las Aduanas principales del Reino, y en las Administraciones y Contadurías de provincia y de partido, en que se espidan guías y tornaguías, se exigirá por cada una un real de vellon, además del de impresion, distribuyéndose el importe del aumento en esta forma: la mitad para el Administrador y Contador respectivo por partes iguales; y la otra mitad, también por iguales partes, entre los oficiales respectivos de Administracion y Contaduría. 2.ª Se exigirá el mismo real de aumento en las Aduanas subalternas por su responsabilidad, aun cuando no hubiese mas que Administrador é Interventor, distribuyéndose en este caso por mitad el importe del citado real que se aumenta. 3.ª En las demas Administraciones subalternas de Rentas, en que se espidan las guías en virtud de la correspondiente autorizacion, se exigirá solo medio real, además del real de impresion, distribuyéndose su importe en la misma forma, si hubiese algun oficial, ó si no lo hubiese se le aplicará á sí mismo el Administrador por entero, ó por mitad si hay Interventor. 4.ª Por las demas operaciones de refren-

(5)

datas, pases, rebajas y prórogas en las mismas guías, se cobrará, con la propia distincion de Aduanas y Administraciones, 16 maravedís en las comprendidas en la disposicion primera, y 8 maravedís en las de la segunda y tercera, haciéndose igual distribucion. 5ª En las guías de esportacion, y en las que se cobra el sello, no se exigirá emolumento alguno para los empleados; y ni este ni el real de impresion en las guías de dinero, como está mandado. Al mismo tiempo ha tenido á bien S. M. aprobar la medida que ha tomado esa Direccion general para que en las Aduanas de Cantabria se continúe la exaccion del derecho de toma de razon que se cobra para satisfacer sus asignaciones á los dueños de las escribanias de Rentas de aquellas Aduanas. De Real orden lo comunico á V. E. y VV. SS. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. = Y la Direccion la inserta á V. S. para los fines que se espresan. = Lo traslado á V. S. para su gobierno y demas efectos consiguientes. = Y por disposicion de la misma se hace notorio para inteligencia y gobierno del Comercio. Cádiz 23 de Diciembre de 1830. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

El Dr. D. Mariano Fernandez de Cossio, abogado de los Reales consejos, y del ilustré colegio de esta plaza, Juez subdelegado de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos en ella. = Por el presente mi tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á todas y cualesquier personas que se consideren con derecho á una casa denunciada, situada en los Estramuros de esta ciudad, á espaldas del Real hospital de Marina y calle de S. José, en la segunda Aguada, para que dentro del término de 60 dias, contados desde esta fecha; comparezcan en este mi juzgado y escribania del infrascrito á deducir el que les asista con los documentos justificativos; apercibidos que en defecto se dará á dicha finca el destino y aplicacion que corresponda con arreglo á lo dispuesto en la Real Instruccion de la materia. Cádiz 21 de Diciembre de 1830. = Dr. Cossio. = Por mandato de dicho Sr. = Luis Barrera de los Heros, escribano público.

En virtud de providencia del Sr. Intendente, Subdelegado de Rentas de la provincia, se publica la subasta del arrendamiento por el año próximo venidero del arbitrio de dos maravedis en cuartillo de vino que al por menor se consume en esta ciudad, bajo el presupuesto de 40.000 rva.; señalándose para el primero, segundo y tercero remates la hora de las diez de los dias 24, 27 y 30 del mes actual en el despacho de la intendencia; con prevencion de que el espediente estará de manifiesto en la escribania mayor de mi cargo para instrucion de los licitadores y que en el caso de no tener efecto el primero en el dia designado, se repetirá en el señalado para el segundo, y si tampoco se realizase en el prevenido para el tercero. Puerto de Santa Maria 16 de Diciembre de 1830. = Cayetano Araujo.

Matanzas 20 de Octubre.

E S T A D O

Que manifiesta la esportacion de frutos para Ultramar y esta isla desde 1.º de Enero del presente año hasta la fecha.

	Cajas de azucar.	Arrobas de café.	Bocoyes de miel de purga.	Id. id. de abeja.	Arrobas de tabaco en rama.	Pipas de aguardi. de caña.	Arrobas de cera.	Varas de caoba.	Tabaco elaborado. libras.	Palo de tinte quintales	Dulces arrobas.
Hasta fin de Agosto para Ultramar...	121.473.	263.059.	15.053½.	19½	16	540	253½	89	259½	35	7½
Id. id. id. para la isla.....	17.607.	20.866.				327½	1230				
Total.....	139.080.	283.925.	15.053½	19½	16	867½	1483¾	89	259½	35	7½
Mes de Setiembre para Ultramar..	8.979.	15.312.	1.918.	3½		51			164		
Para la Habana....	912.	2.646.				5½	50				
Otros puntos.....		325.				4					
Total general.	148.971.	303.208.	16.971½	23	16	928	1533¾	89	423½	35	7½

Matanzas 2 de Octubre de 1830. — Aranguen.

LIBROS.—Teneduría de libros que se aprende en veinte y una lecciones sin maestro, ó tratado completo de la teneduría de libros en partida sencilla y partida doble, puesta al alcance de las personas que no tienen nocion de esta ciencia por J. Jaclot, segunda edicion revisada y aumentada, en un tomo 4.^o—Lo que es la preocupacion! Carta escrita á un forastero en la Corte por su paisano D. Ramon Soler, un euaderne en 8.^o—El mas perfecto arte de imitar en el lienzo, por el mecanismo de la traslacion de láminas, las pinturas al óleo. Contiene tambien otras apreciables curiosidades, por el autor del arte de dorar y pintar en el cristal, y del de pintar al aceite en el papel ó sea pintura szechromica, un cuaderno en 16.^o—Nuevo manual de hidrologia químico-medica ó tratado analítico de las aguas minerales, consideradas segun sus diversas especies y aplicaciones á las artes, á la economia doméstica y á la medicina, nuevamente traducido, corregido y aumentado de muchos artículos importantes, por el licenciado D. José Benito y Lentijo, en un tomo 8.^o—Alfabeto del código de comercio para facilitar el uso del código y la inteligencia de las materias que contiene, relativas á personas, cosas y acciones, viendo lo mas notable que á cada cual corresponde en su respectiva denominacion, por D. Pedro Antonio de Daguerre y Compañia, en un tomo 4.^o Se hallan dichas obras en la libreria de Hortal y Compañia, plazuela de S. Agustin, núm. 201.

—En la calle de la Cruz de la Madera, num. 53, se ha recibido de Hamburgo una partida de jamones de *Wesfalia* de la famosa carne y lenguas ahumadas, salchichon y azúcar de pilon de primera calidad, lo que se vende á precios equitativos.

—El dueño de la fonda del Turco, en S. Fernando, ha abierto el dia 23 del corriente una nueva pasteleria en la calle Real, num. 207, la cual está dirigida por un inteligente y acreditado joven pastelero italiano. En ella se despacharán empanadas y costeadas á 1 r. : las mismas chicas $\frac{1}{2}$ id. : pastelitos rellenos con carne ó dulce 1 id. : cubiletes 1 id. : cagetiillas y mantecado $\frac{1}{2}$ id. : almendras de masa ó de oja $\frac{1}{2}$ id. : tambien se servirán fiambres á los precios siguientes: queso de cerdo, racion 3 rs. : jamon cocido id. 2 id. : butifarra y salchichon id. 2 id. : filete, chorizo y costillas de lomo id. $1\frac{1}{2}$: anchoas, aceitunas id. 1 id. : pastel de pichones por cada pichon 10 id., y ademas por la mañana tasa de sopa con jamon á real: los budines, crema, flanes &c. segun su tamaño. La persona que guste podrá encargarse ó remitir toda clase de aves y pescados para asar al horno; toda clase de pasteles, budines, flanes y cremas, que de todo será servido con equidad, esmero y decencia. Igualmente se advierte que se han bajado desde el mis-

mo dia los precios de las comidas que se sirven en dicha fonda, el de 20 á 15, el de 15 á 12 y así respectivamente. En la misma posada hay cuadras para coches y caballerías.

—En las confiterías, calle del Vestuario, conocida por la de Cossi, en la del Populo, calle de la Veronica, calle de la Amargura y calle de S. José, esquina á la del Jardinillo, se hallará un buen surtido de turrónes y jaleas de superior calidad á los precios siguientes; turrón duro de todas clases á 5 rs. libra, idem blandos á 6, y jaleas de todas clases á 5.

—En el almacén llamado del Navio, situado en la Pescadería, frente al café del Leon de Oro, se venden aceitunas de la Reyna en cuñetes á 9 ron. cada uno, y de manzanilla á 5 id.

—Antonia del Valle busca casa para criar: vive en la calle de la Pastora vieja, casa chica de Pinto, núm. 221.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO DE SAN FERNANDO.—*La conquista de Granada ó el triunfo del Arc-Maria* (comedia en tres actos).—Actores: Reina, Sra. Sanchez: Celima, Sra. Hernandez: Doña Ana, Sra. Lopez: Celia, Sra. Valera: Tarfe. Sra. Peluffo: Garcilaso, Sra. Carbajo: Conde de Cabra, Sra. Francesconi: Fulgar, Sra. Alvarez: Calabaza, Sra. Lopez: Alucema, Sra. Enriles: Martin de Bohorques, Sra. Prado: Ali, Sra. Calonje.—Seguidillas manchegas por las Sras. Peluffo y Lopez (esta de hombre).—Boleras por las Sras. Lopez, Enriles, Valera y Lopez menor, las dos primeras de hombre.—*El triunfo del cachirulo* (sainete, en el que desempeñarán los papeles de muger las Sras. Peluffo, Hernandez, Lopez, Valera y Lopez menor, y los de hombre las Sras. Carbajo, Alvarez, Francesconi y Calonje).—A las 4.

TEATRO PRINCIPAL.—*Lo que son mugeres* (comedia en cinco actos, del maestro Tirso de Molina).—Actores: Serafina, Sra. Hernandez: Rafaela, Sra. Lopez: Matea, Sra. Lopez menor: D. Gonzalo, Sra. Peluffo: Jibaja, Sra. Carbajo: D. Pablo, Sra. Francesconi: D. Marcos, Sra. Alvarez: D. Roque, Sra. Sanchez.—Boleras por las Sras. Lopez, Enriles, Valera y Lopez menor, las dos primeras de hombre.—*Ir por lana y volver trasquilado* (pieza jocosa en un acto, en la que serán ejecutados los papeles de muger por las Sras. Hernandez, Francesconi y Sanchez, y los de hombre por las Sras. Peluffo, Carbajo, Alvarez y Lopez menor).—A las 7.

CON REAL PERMISO: EN LA IMPRENTA GADITANA, PLAZUELA DEL PALILLERO, NUMERO III.